PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 104

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República de Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las ocho horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la Apertura de sobres del llamado a Contratación por Excepción **"Mantenimiento y reparación de camionetas- contrato abierto - Ad Referéndum", ID 264.042**. El presente procedimiento se efectúa acorde a las disposiciones contenidas en Art. 33 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Nelly Fernández Romañach, Jefa Sección Control y Seguimiento, y el señor Francisco Torres por Tape Ruvicha S.A.E.C.A.----------

Las empresas que fueron invitadas por excepción son:
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., TOYOTOSHI S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.----------

La firma que presentó oferta es TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.----------

Acto seguido se procedió a la apertura y lectura de la oferta, que a continuación se detalla:----------

Oferente: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
GS: 227.076.600 (doscientos veinte y siete millones setenta y seis mil seiscientos guaraníes).----------
POLIZA: GS. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes).----------
SIPE N° 1277088
FOJAS: 65 (sesenta y cinco).-

Al realizar la verificación cuantitativa del sobre oferta de la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., la misma se encuentra sin observaciones sobre los requisitos sustanciales.----------

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

TAPE RUVICHA SAECA

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN